

Bases y condiciones: "PROMOCION CANAL 3 CUMPLE 25 AÑOS"

1. Las personas participantes de la presente operatoria (en adelante "**LA PROMOCIÓN**"), organizada por **FORTIN C.C.C. TV 3 SA** (en adelante "**EL ORGANIZADOR**") por su sola participación acepta de pleno derecho todas y cada una de las disposiciones enunciadas y descriptas en estas bases y condiciones (en adelante las "**BASES**"), las cuales podrán ser consultadas en el domicilio de **EL ORGANIZADOR** sito en la calle 302 entre 14 y 15, de 25 de Mayo y/o en sus oficinas de calles 27 entre 10 y 11, ambos de 25 de Mayo.

2. La presente promoción es válida en toda la ciudad de 25 de Mayo, (en adelante "**EL TERRITORIO**") a partir de las 00:00 horas del día 1° de Abril de 2010 hasta día 27 de Noviembre de 2010.

3. La participación en la operatoria implica el íntegro conocimiento y aceptación de estas **BASES** y de las modificaciones que pudiere realizar **EL ORGANIZADOR** respecto de las mismas, así como las decisiones que adopte éste sobre cualquier cuestión no prevista en las mismas. **EL ORGANIZADOR** se reserva el derecho de definir, establecer e interpretar aquellas situaciones o circunstancias que no estén expresamente previstas en las presentes bases, sin afectar la esencia de la operatoria, decisiones que serán inapelables y los participantes no tendrán derecho a reclamo alguno, aclarándose que cualquier modificación será ajustada a la legislación vigente de la República Argentina. La información suministrada a través de las presentes bases es cierta, objetiva, veraz, detallada, eficaz y suficiente a los fines de establecer los alcances y características de la operatoria.-

4. Podrá participar de la promoción toda persona residente en la ciudad de 25 de Mayo, que sea cliente de **CANAL 3 (FORTIN MULITAS CCC 3 TV SA.)**, debiendo ser cliente con las facturas pagas de los meses de Julio, Agosto, Septiembre y Octubre de 2010 de EL ORGANIZADOR, también participan los clientes del Servicio de Televisión Digital DIBOX, y los clientes del Servicio de Internet Soon, debiendo tener pagadas las facturas pagas de los meses de Julio, Agosto, Septiembre y Octubre de 2010 de los respectivos servicios.

Los clientes de DIBOX, y de SOON acceden además del sorteo del OKM, a un sorteo extra: los de DIBOX un televisor LCD 32 pulgadas Marca Sanyo, y los de SOON una netbook marca Asus.

5. Podrán participar de la promoción aquellas personas mayores de dieciocho (18) años y que no se encuentren en mora en el pago de las facturas de prestación del servicio de cable al momento de la adjudicación. A los efectos de lo dispuesto en este punto, se considerará que un usuario se encuentra en mora en el pago de los servicios de cable cuando se verifique la existencia de alguna factura vencida e impaga de los referidos servicios. El concepto de mora que se establece en el presente sólo resultará aplicable a los fines del desarrollo de la presente promoción, sin que pueda ser trasladado, a ningún efecto, a relaciones contractuales de los participantes con **EL ORGANIZADOR.-**

6. PREMIO: consiste en la entrega de un automóvil 0 KM, marca Chevrolet Corsa, no modelo 2010, sin patentar, n° de motor T85011718, n° de chasis 8AGSB08YOAR104921.

7. Habrá un solo usuario ganador. La asignación de los premios se efectuará dentro de las dos semanas de realizado el sorteo, en el domicilio de **EL ORGANIZADOR**, En el acto del sorteo procederá a designar un (1) potencial ganador, ante Escribano, el día 28 de Noviembre de 2010 a las 20hs., en el Anfiteatro Isidro Quesada de la Laguna Mulitas, verificándose en la base de datos si cumple con las condiciones.

8. Una vez determinado el ganador, **EL ORGANIZADOR** constatará que este no se encuentre en mora en el pago del servicio. En caso de que el potencial ganador no cumpliera con las condiciones ante referenciadas, se procederá a realizar otro sorteo, hasta que se adjudique a un usuario que reúna las condiciones.

9. Una vez cumplimentados los requisitos establecidos en las presentes bases y determinado el ganador, éste se consolidará como acreedor definitivo del premio que será entregado por **EL ORGANIZADOR** dentro de las dos semanas de realizarse el sorteo que lo designa ganador. La entrega se efectuará en el domicilio de **EL ORGANIZADOR**, o donde éste lo indique, siendo condición para esta entrega el patentamiento del vehículo a cargo del ganador.-

10. El premio asignado que, por causas ajenas a **EL ORGANIZADOR** no fuera recibido por el ganador dentro del plazo, se considerará "adjudicado y no entregado", y quedará en propiedad de **EL ORGANIZADOR**.-

11. La presente promoción será comunicada en:

www.fortimulitastv.com.ar

12. EL ORGANIZADOR no será responsable de los daños y perjuicios que pudiera sufrir el ganador o terceros, en sus personas o en sus bienes, con motivo del premio recibido.-

13. Los participantes autorizan a EL ORGANIZADOR a utilizar los datos obtenidos a través del desarrollo de la presente operatoria para la creación de una base de datos, sin derecho a indemnización o compensación alguna. Asimismo, y de conformidad con la Disposición N° 10 de la Dirección Nacional de Protección de Datos Personales se hace saber que: 1.-) "El titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el art. 14, inciso 3 de la Ley 25.326" y 2.-) La DIRECCION NACIONAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES, Órgano de Control de la Ley N° 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales".-

14. La participación en la presente promoción importará la expresa autorización para la difusión pública de los datos personales, domicilio, imágenes y voces, y los de su grupo familiar, del ganador con fines publicitario, en los medios y formas que EL ORGANIZADOR disponga, sin derecho a compensación alguna por ello, durante la vigencia de la promoción y hasta transcurridos veinticuatro (24) meses de su finalización, sin que el participante ganador tenga derecho al reclamo de indemnización o compensación alguna.-

15. No podrán participar de la presente operatoria los empleados y/o socios de **EL ORGANIZADOR**, ni de las empresas relacionadas con la promoción, ni sus cónyuges y/o hijos, ya sean que lo hagan en nombre propio y/o de terceros.-

17. EL ORGANIZADOR se reserva el derecho de suspender definitiva o transitoriamente la promoción, como así introducir las modificaciones que juzgue convenientes en cuanto a las condiciones y características de la misma, en caso de configurarse el supuesto de caso fortuito o fuerza mayor, sin que ello genere derecho alguno o reclamo por parte de los participantes.-

18. EL ORGANIZADOR se reserva el derecho de modificar los horarios y fechas de comienzo y cierre de la promoción si lo considera pertinente, sin que ello genere derecho al pago de compensaciones y/o indemnizaciones a favor de los participantes.-

19. La presente promoción está regida por las presentes bases y por las leyes de la República Argentina y ante cualquier divergencia y/o conflicto derivado de la participación de la presente promoción, las partes involucradas acuerdan someterse a la jurisdicción de los tribunales ordinarios del Departamento Judicial de Mercedes, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiere corresponder.-